San Andrés de Tumaco, 26 de septiembre de 2025

Señor:
PD WILLIAM FERNANDO BRAVO IMBACHI
Coordinador Grupo GINREDPA
Buenaventura - Valle del Cauca

ASUNTO: Evaluación Técnica, Económica y Financiera Proceso Mínima Cuantía N° 152-GINREDPA-2025.

Con toda atención me dirijo al señor Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacífico, con el fin de presentar la evaluación, Técnico - Económico - Financiero del proceso de Mínima Cuantía N° 152-GINREDPA-2025, Cuyo objeto es **"**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y SEMILÍQUIDOS GENERADOS EN LOS LABORATORIOS QUÍMICA, BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL PACÍFICO, EL CUAL INCLUYE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y CORRECTA DISPOSICIÓN FINAL", así:

PRESUPUESTO OFICIAL

DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($10.913.687) M/CTE., IVA incluido y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Se verifica el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el Listado de Precios y/o Oferta Económica del Pliego de Condiciones Electrónico relacionado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

La verificación de los requisitos habilitantes se hizo exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual, se tuvo en cuenta el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. De este modo se seleccionó las respectivas ofertas de menor valor económico; quedando como primeras en orden de elegibilidad, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTES	OFERTA
1	INNOVA AMBIENTAL-INNOVA SAS ESP	$10.827.373,20
2	SALVI SAS	$10.913.687,00

Se procede a evaluar el primer oferente en el respectivo orden de elegibilidad que corresponde a la firma **INNOVA AMBIENTAL SAS. ESP**

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA

La firma **INNOVA AMBIENTAL S.A.S E.S.P**, **Cumple** con la totalidad de los requisitos económicos dentro del Proceso de Mínima Cuantía N° 152-GINREDPA-2025.

VERIFICACION TÉCNICA

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	INNOVA AMBIENTAL S.A.S E.S.P	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**". En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	**x**	

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	INNOVA AMBIENTAL S.A.S E.S.P	
	CUMPLE	NO CUMPLE
La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo dos (02) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, que acrediten experiencia en actividades iguales o similares al objeto contractual, y cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. **Certificaciones de experiencia** El proponente presento entre los folios contentivos de su ofrecimiento, acta de liquidación de contrato celebrado y ejecutados con persona jurídica de naturaleza pública, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.	**x**	

GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	INNOVA AMBIENTAL S.A.S E.S.P	
	CUMPLE	NO CUMPLE

El oferente deberá garantizar mediante documento escrito, que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de cuatro (04) meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.	**x**	

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD	INNOVA AMBIENTAL S.A.S E.S.P	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar junto con su propuesta, certificación firmada por el representante legal, donde exprese que se compromete a entregar una vez finalizado el contrato; certificación en la que se identifique la disposición final de los residuos sólidos, líquidos y semilíquidos generados por los laboratorios de química, biología y microbiología de CCCP	x	
El oferente deberá certificar mediante documento firmado por el representante legal que para la ejecución del contrato cuenta con las licencias ambientales para el tratamiento, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos.	x	

La firma **INNOVA AMBIENTAL S.A.S E.S.P**, **Cumple** con la totalidad de los requisitos técnicos dentro del Proceso de Mínima Cuantía N° 152-GINREDPA-2025.

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA:

OFERENTE	FORMATO SIIF DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	CERTIFICACIÓN BANCARIA	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
INNOVA AMBIENTAL S.A.S E.S.P	Cumple	No Cumple	Cumple

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente **INNOVA AMBIENTAL S.A.S E.S.P** **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad financiera en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 152-GINREDPA-2025. Lo anterior teniendo en cuenta que el oferente presento certificación bancaria con fecha de expedición mayor a 30 días.

3.4.2 CERTIFICACION BANCARIA: El oferente deberá aportar certificación bancaria expedida por la entidad financiera de su preferencia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

CONCLUSION GENERAL

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, "(...) *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los oferentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* En este contexto el comité se permite solicitar a la empresa INNOVA AMBIENTAL S.A.S E.S.P allegar los documentos faltantes requeridos y descritos en la presente evaluación, de no presentarse lo requerido dentro del plazo establecido la propuesta será rechazada.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el oferente **INNOVA AMBIENTAL S.A.S E.S.P,** **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes se solicita al oferente, aportar en el plazo estipulado por la entidad, los documentos en aras de subsanar las observaciones contenidas en la presente evaluación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente evaluación a los veinte dos (26) días del mes de septiembre del año 2025 en Tumaco - Nariño.

Atentamente,

Fredy Albeiro Castrillon Valencia
Evaluador Técnico-Económico-Financiero
Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 152-GINREDPA-2025.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 152-GINREDPA-2025

Buenaventura, 27 de septiembre de 2025

ASUNTO : **Evaluación Jurídica**
Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 152-GINREDPA-2025

AL : Profesional de Defensa
WILLAN FERNANDO BRAVO IMBACHÍ
Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacífico (E)
Buenaventura

Con el debido respeto y atención me dirijo a usted, con el fin de presentarle la verificación jurídica dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 152-GINREDPA-2025, que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y SEMILÍQUIDOS GENERADOS EN LOS LABORATORIOS QUÍMICA, BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL PACÍFICO, EL CUAL INCLUYE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y CORRECTA DISPOSICIÓN FINAL."**

De conformidad con los requerimientos establecidos en el Proceso de Selección No. 152-GINREDPA-2025, se procede a verificar el cumplimiento de lo requerido así:

Documentación:

ITEM	DOCUMENTO	PROPONENTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta	**INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.489.338-8**	X		
2	Poder	**INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.489.338-8**	N/A	N/A	N/A
3	Acta de Constitución Consorcial	**INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.489.338-8**	N/A	N/A	N/A
4	Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales vigente	**INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.489.338-8**	X		

ITEM	DOCUMENTO	PROPONENTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5	Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	**INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.489.338-8**	X		
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	**INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.489.338-8**	X		
7	Certificado Expreso de Multas y Sanciones	**INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.489.338-8**	X		
8	Tener Situación Militar Definida	**INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.489.338-8**	N/A	N/A	N/A
9	Compromiso Antisoborno	**INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.489.338-8**	X		
10	Pacto de Integridad para Proveedores y/o Proponentes	**INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.489.338-8**	X		
11	Conflicto de Interés	**INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.489.338-8**	X		
12	REDAM	**INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.489.338-8**	X		
13	Documentos objeto de verificación por parte del Comité Jurídico designado por del Grupo de Intendencia Regional No. 1 de la Dirección General Marítima • Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica.	**INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P. NIT. 900.489.338-8**	X		

	• Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica. • Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.				

CONCLUSIÓN:

El oferente **INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P., CON NIT. 900.489.338-8., CUMPLE** con la totalidad de los documentos requeridos en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 152-GINREDPA-2025.

Julieth A. Arias.

Abg. JULIETH ARIAS RESTREPO
Evaluador Jurídico.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 27 de septiembre de 2025, a las 14:48:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94448673
Código de Verificación	94448673250927144810

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 27 de septiembre de 2025, a las 14:48:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004893388
Código de Verificación	900489338825092714484 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281361167

PIB
14:47:57

Bogotá DC, 27 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO CARRARA VARELA CARDOZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94448673:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281361252

PIB
14:51:20

Bogotá DC, 27 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P. identificado(a) con NIT número 9004893388:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:48:17 PM horas del 27/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94448673**

Apellidos y Nombres: **VARELA CARDOZO LEONARDO CARRARA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/09/2025 02:50:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94448673** y Nombre: **LEONARDO CARRARA VARELA CARDOZO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123974160** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

gov.co

Gobierno de Colombia

REDAM
Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Campo código de verificación

Código de verificación

L794N6RBZG

Pregunta

¿ Cuánto es

32

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 94448673 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 25 septiembre 2025, 3:32 pm

VER PDF ACEPTAR

San Andrés de Tumaco, 30 de septiembre de 2025

Señor:
PD WILLIAM FERNANDO BRAVO IMBACHI
Coordinador Grupo GINREDPA
Buenaventura - Valle del Cauca

ASUNTO: Evaluación Técnica, Económica y Financiera Proceso Mínima Cuantía N° 152-GINREDPA-2025.

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Corbeta Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacífico, con el fin de presentar la evaluación, Técnico - Económico - Financiero del proceso de Mínima Cuantía N° 152-GINREDPA-2025, Cuyo objeto es **"**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y SEMILÍQUIDOS GENERADOS EN LOS LABORATORIOS QUÍMICA, BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL PACÍFICO, EL CUAL INCLUYE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y CORRECTA DISPOSICIÓN FINAL", así:

PRESUPUESTO OFICIAL

DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($10.913.687) M/CTE., IVA incluido y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

RE-EVALUACION VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Se verifica el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el Listado de Precios y/o Oferta Económica del Pliego de Condiciones Electrónico relacionado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

La verificación de los requisitos habilitantes se hizo exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual, se tuvo en cuenta el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. De este modo se seleccionó las respectivas ofertas de menor valor económico; quedando como primeras en orden de elegibilidad, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTES	OFERTA
1	INNOVA AMBIENTAL-INNOVA SAS ESP	$10.827.373,20
2	SALVI SAS	$10.913.687,00

Mediante mensaje en la plataforma del SECOP II el oferente **INNOVA AMBIENTAL SAS ESP**, subsano documentos requeridos, por lo cual este comité procede a la verificación de la documentación.

Se procede a Re-evaluar el primer oferente en el respectivo orden de elegibilidad que corresponde a la firma **INNOVA AMBIENTAL SAS. ESP**

CONCLUSIÓN RE-VERIFICACIÓN ECONÓMICA

La firma **INNOVA AMBIENTAL S.A.S E.S.P**, **Cumple** con la totalidad de los requisitos económicos dentro del Proceso de Mínima Cuantía N° 152-GINREDPA-2025.

RE-EVALUACION VERIFICACION TÉCNICA

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	INNOVA AMBIENTAL S.A.S E.S.P	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**". En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	x	

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	INNOVA AMBIENTAL S.A.S E.S.P	
	CUMPLE	NO CUMPLE

La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo dos (02) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, que acrediten experiencia en actividades iguales o similares al objeto contractual, y cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. **Certificaciones de experiencia** El proponente presento entre los folios contentivos de su ofrecimiento, acta de liquidación de contrato celebrado y ejecutados con persona jurídica de naturaleza pública, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.	**x**	

GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	INNOVA AMBIENTAL S.A.S E.S.P	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá garantizar mediante documento escrito, que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de cuatro (04) meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.	**x**	

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD	INNOVA AMBIENTAL S.A.S E.S.P	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar junto con su propuesta, certificación firmada por el representante legal, donde exprese que se compromete a entregar una vez finalizado el contrato; certificación en la que se identifique la disposición final de los residuos sólidos,	x	

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD	INNOVA AMBIENTAL S.A.S E.S.P	
	CUMPLE	NO CUMPLE
líquidos y semilíquidos generados por los laboratorios de química, biología y microbiología de CCCP		
El oferente deberá certificar mediante documento firmado por el representante legal que para la ejecución del contrato cuenta con las licencias ambientales para el tratamiento, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos.	x	

La firma **INNOVA AMBIENTAL S.A.S E.S.P**, **Cumple** con la totalidad de los requisitos técnicos dentro del Proceso de Mínima Cuantía N° 152-GINREDPA-2025.

RE-EVALUACION VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA:

OFERENTE	FORMATO SIIF DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	CERTIFICACIÓN BANCARIA	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
INNOVA AMBIENTAL S.A.S E.S.P	Cumple	Cumple	Cumple

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente **INNOVA AMBIENTAL S.A.S E.S.P** **CUMPLE** con los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad financiera en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 152-GINREDPA-2025. Lo anterior teniendo en cuenta que el oferente subsano la certificación bancaria presentada con fecha de expedición menor a 30 días.

CONCLUSION GENERAL

Una vez verificada la documentación subsanada por el oferente y efectuado el correspondiente análisis económico, técnico y financiero en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 152-GINREDPA-2025, este Comité Evaluador concluye que el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente evaluación a los veinte dos (30) días del mes de septiembre del año 2025 en Tumaco - Nariño.

Atentamente,

Fredy Albeiro Castrillón Valencia
Evaluador Técnico-Económico-Financiero
Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 152-GINREDPA-2025.

Certificado
Bancario

Jueves, 25 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INNOVACION AMBIENTAL INNOVA S.A.S. E.S. identificado(a) con NIT 900489338, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	82900004153	2021/09/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia